

El Corresponsal de París.
Hoja autógrafa de París.

Servicio de la prensa española

Redacción y Admón:
17 y 19 rue Maubourg.
París.

Año IV. - Núm. 421.

París 23 de Mayo de 1888.

La situación.

La Cámara, como indicábamos días atrás, está haciendo de algún tiempo a esta parte provechosa tarea. Los diputados han llegado a comprender con cuanta razón el movimiento disolucioquista se produce del uno al otro extremo de Francia, y por miedo de un cambio de postura - que quizá resulte tardío - quisieron sincerarse a los ojos del país haciendo en algunos meses de trabajo asiduo lo que se han dejado de hacer en algunos años de raquítica legislación.

Ayer se veía en el seno de la Comisión correspondiente el proyecto de ley relativo a los obreros víctimas de accidentes en el trabajo: El primer artículo de esa ley, verdaderamente importante bajo el punto de vista social y filantrópico, había sido modificado por la Comisión en este sentido: el primer párrafo consagra el principio de la indemnización; el segundo limita las categorías de obreros industriales y agrícolas a quienes podrá ser concedida dicha indemnización.

La derecha o, por mejor decir, un propietario de suiza - M.^r Clercq - con objeto sin duda de hacer la ley difícilmente aplicable, pretendía que las categorías de obreros fuesen suprimidas; pero el ponente de la Comisión M.^r Ricard manifestó desde luego que esta no había podido aceptar las razones de M.^r Clercq para no aumentar más las dificultades con que indudablemente tropicará el proyecto cuando este en vías de ejecución.

El golpe de gracia en este asunto diólo el presidente del gabinete, que se presentó inopinadamente en la Cámara con objeto de dar a conocer la opinión del gobierno. M.^r Floquet puso la discusión en su verdadero terreno elevándola por encima de las débiles preocupaciones que la dificultaban y después declaró que no se trataba precisamente de hacer una ley de caridad sino una ley de justicia, una ley que desa-

hoy que, por el contrario, a la Asistencia pública, la cual hasta ahora ha debido soportar toda la carga de los accidentes.

"Desde que la industria ha realizado tantos progresos - exclama - ba M.º Floquet - puede decirse que los jefes de empresa han recibido de la sociedad una subvención cuya cifra les sería en extremo difícil precisar. Y ellos, en cambio, han dejado a cargo de la sociedad el cuidado de socorrer y consolar a los obreros víctimas que en sus establecimientos han sido heridos!" x Floquet

Presentado el proyecto a la Cámara, M.º ha repetido sus argumentos y ha pedido que se votara en la misma forma en que ha sido presentado. No hay que decir que toda la izquierda ha aplaudido vigorosamente el lenguaje franco y enérgico del presidente del gabinete. El párrafo 1.º del proyecto, ha sido votado por unanimidad, y por una gran mayoría ha sido también aceptado el párrafo 2.º concebido en estos términos: "Esta indemnización será soportada por el jefe de la empresa, sea cual fuere la causa del accidente."

El párrafo 3.º de la Comisión estaba redactado en esta forma: "No obstante, ninguna indemnización se acordará a la víctima que hubiere provocado intencionalmente el accidente, o que, por razón del accidente mismo, hubiere incurrido en una pena correccional" - Sobre este párrafo la Cámara ha librado una verdadera batalla. En realidad, tal como está concebido, este párrafo abre inevitablemente la puerta a una serie inacabable de procesos. Los patronos de las fábricas donde se produzca cualquier accidente no dejarán ni una sola vez de enviar a los obreros ante los tribunales acusándoles de imprudencia, y pondrán en juego toda clase de esfuerzos e influencias para hacerles condenar a fin de relinir o evitar por este medio el pago de la indemnización.

Algunos Diputados han desarrollado en apoyo de sus tesis las teorías y los argumentos más extraños. Para ellos, un trabajador culpable y víctima a la vez (de un instante de extravío o de desatención, debe ser condenado a morir de hambre.

Afortunadamente el buen sentido y, sobre todo, los sentimientos generosos han prevalecido esta vez en la Cámara gracias a la intervención enérgica del gobierno que, por boca del ministro de Comercio M.º Legrand, rechazó tan insubstanciales teorías, y el párrafo ha quedado votado en los siguientes términos: "No obstante, ninguna indemnización será acordada a la víctima que intencionalmente hubiere provocado el accidente."

Siendo en este buen sentido es de prever que la Cámara votará todo el proyecto, con lo cual habrá una obra de verdadera justicia.

La dimision de M.^r Wilson. — Una petici6n escrita por un gran numero de electores del Tindre y Loire acaba de ser dirigida al presidente de la Camara de Diputados.

Los firmantes ruegan al presidente " que por los caminos y medios que estan a su alcance procure obtener que M.^r Wilson presente su dimision del cargo de Diputado."

Nosotros no tenemos por que examinar — dicen — el hecho anómalo de una legislacion que deja impunes delitos del género de los cometidos por M.^r Wilson; pero entendemos que el solo hecho de que un diputado se sienta en los bancos de la policia correccional constituye un escándalo que revuelve la conciencia pública.

Hacen constar, además, que M.^r Wilson, a partir de la formacion de su célebre proceso, no ha puesto más los pies en la camara, pero continúa percibiendo sus emolumentos de Diputado.

Desgraciadamente, decimos nosotros, las cosas continuaran en el mismo estado hasta las elecciones generales de 1889, y será en balde que los electores del traficante de condecoraciones se dirijan al presidente de la Camara para que le induzca, o le obligue indirectamente, a dimitir, puesto que la legislacion no le da medios hábiles para llegar a este resultado. Esto es simplemente cuestion de delicadeza. Mucho tiempo hace que M.^r Wilson debió en nuestro concepto haber presentado su dimision; pero por lo visto ese tristemente célebre personaje es hombre de pocos escrúpulos, y le importa poco el concepto que de él hayan podido formar así la opinion general como la particular de sus propios electores, con tal que pueda seguir cobrando sus haberes de Diputado.

El crimen de Joigny. — El tribunal de Assises del Yone ha dictado ya la sentencia contra los supuestos autores y cómplices del terrible asesinato perpetrado hace algun tiempo en la persona del relojero Vétard; de cuyo horroroso crimen enteramos oportunamente a nuestros lectores. El relojero fue atraído a una emboscada — fingiendo por medio de carta una cita amorosa y una vez en el sitio a donde se le queria llevar, el infeliz Vétard fue cruelmente asesinado, siendo cortado todo su cuerpo en pequeños pedazos, los cuales fueron diseminados en distintos puntos en la creencia sin duda de que así quedarían borradas las huellas del delito.

La vista en juicio oral y público ante el Jurado ha tenido lugar estos últimos dias, habiendo ofrecido las sesiones

